



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 654/2017
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Designación en la Unidad de Financiamiento
Internacional de Salud.

Del: 22/08/2017; Boletín Oficial 23/08/2017.

VISTO el Expediente, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 aprobado por la Ley N° 27.341, los Decretos N° 1575 de fecha 9 de septiembre de 2014 y N° [355](#) de fecha 22 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del Decreto N° 1575/14 se creó en el ámbito de la entonces SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Monitoreo y Evaluación de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI- S), con rango y jerarquía de Director Nacional y una remuneración equivalente a la de Nivel A Grado 0 con Función Ejecutiva Nivel I, del régimen escalafonario establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, cuyas funciones son las de intervenir en la planificación y gestión de las acciones de los distintos programas y proyectos con financiamiento internacional que se desarrollan en el MINISTERIO DE SALUD y monitorear y evaluar su cumplimiento, asistiendo al titular de la Unidad en la programación de las adquisiciones y contrataciones necesarias para alcanzar los objetivos de los mismos.

Que el Decreto N° [355/17](#) estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente.

Que habiéndose producido la vacancia del aludido cargo, el MINISTERIO DE SALUD propicia su cobertura, impulsando a tal efecto la designación de la Licenciada Georgina MARINUCCI.

Que por el artículo 7° de la Ley N° 27.341, se estableció que no se podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD para atender el gasto resultante de la medida que se aprueba por la presente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos, 100 inciso 3, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 7° de la Ley N° 27.341 y 2° del Decreto N° [355](#) de fecha 22 de mayo de 2017.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1º.- Designase a la Licenciada Da. Georgina MARINUCCI (DNI N° 34.074.254), en el cargo extraescalafonario de Coordinadora de Monitoreo y Evaluación de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S) del MINISTERIO DE SALUD, con rango y jerarquía de Director Nacional y una remuneración equivalente a la de Nivel A Grado 0 con Función Ejecutiva Nivel I, del régimen escalafonario establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios y complementarios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N° 27.341.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge Daniel Lemus.

